Señor corregidor =

Entraron los señores Don Luis Salar y D. Fran.co Monti Jo. Rex.es =

Miguel de Almagro

Sobre la usurpacion de la Jurisdicion =

A peticion de Miguel Almagro vecino desta Ciud. mo
rador en el Jaual nuevo en que dize que en el pago de Ram
bla Salada y de las Oliuericas que estan en el camino que ba
a la Villa de Mula termino y Jurisdicion de esta Ciud. tiene
y posee quarenta fanegas de tierras de sembraduras secanos
de pan llebar que las vbo y compro de Alonso Fr.z Luco p.r
escriptura q.e se otorgo ante Blas garcia la Rosa escriuano des
te numero, y estando como estan y siempre an estado todas
ellas dentro de los limites a ytamientos y mojones de la Ju
risdicion de esta ciud. con ocasion de alindar dhas tierras con
las mojoneras de la Jurisdicion de la Villa de Cutillas, pre
tende Pedro hernandez Gouernador q.e dize ser de ella y vz.o
de la de Espinardo extender de hecho y contra derecho
la dha Jurisdicion queriendo poner hitas y mojones p.r
dentro de la hacienda de dho Mig.l Almagro para en San
char su termino y valerse del diezmo y rediezmo y de
mar derechos con que se contribuyo a los dueños de dha Villa
de todo lo que se sembrare en las tierras que pretende vsur
par a la Jurisdicion desta ciud. y con efecto de hecho y con
violencia quiere cobrar del suso dho el diezmo y rediez
mo de la Varrilla q.e a cogido en este año en las tierras de dha
su hacienda que solicita el dho Pedro hrz. a propiar a su
Jurisdicion yndeuidamente. y porque de lo referido
se sigue quebrantar y perturbar los terminos y Jurisdiz.n
desta Ciud. y por estos medios vsurpar los dros y contri
buciones R.s pertenecientes a su Mag.d y priuar a esta Ciud. del
Dominio que tiene a dhas tierras como a las demas de su campo